

RESOLUCIÓN Nº 78, /2017

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y MODIFICACION DE DIRECCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

12 ENE. 2017

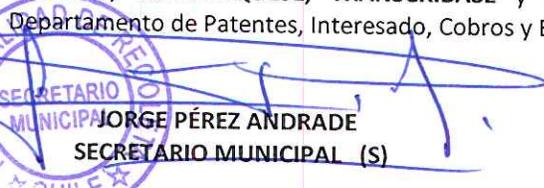
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 24715 de fecha 05 de enero del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de enero del 2017;
3. Certificado Cambio Razón Social Nº 5209 de fecha 12 de octubre del 2016, Informe favorable por Resolución Nº 157186 de fecha 14 de diciembre del 2007, y rectificada por Resolución Nº 9997 de 12 de mayo del 2016, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Patricio Cathaleaud Moroso, de fecha 12 de noviembre del 2016;
5. Certificado de Numero, de fecha 26 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 3915, de fecha 30 de diciembre del 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-741533**, ubicado en el domicilio **MANZANO Nº 420**, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **IMPORTADORA ELIOT KIM LIMITADA**, Rut. Nº **76.499.569-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Patricio Cathaleaud Moroso de fecha 12 de noviembre del 2016.
- 2º **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el Nº **2-741533**, a nombre de **IMPORTADORA ELIOT KIM LIMITADA**, Rut.: **76.499.569-4** con domicilio comercial en **MANZANO Nº 420**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en: **MANZANO Nº 420, LOCAL 9, Rol Nº 568-62**, unidad vecinal **Nº 34**, en atención a Certificado de Número, de fecha 26 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


JORGE PÉREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPA/JRR/KMM/esa
09/01/2017


DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
CHILE

1162023